



No. 14-134581- -00003-0000

Fecha: 2014-09-24 16:47:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 5

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☒ **Error material** ☐ **Modificación a una Solicitud en trámite**
- ☐ **Patente de Invención**
☐ **Patente de Modelo de Utilidad**
☐ **Registro de Diseño Industrial**
☐ **Esquema de Trazado de Circuitos Integrados**

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

LEXMARK INTERNATIONAL, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS	LEXINTONG, ESTADOS UNIDOS	LEXINTONG
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
mde@mdelaw.com	2442496	2444096



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO

19.270.955

43.308 C.S.J

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Avenida Carrera 24 No. 37-31 Oficina 202		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
mde@mdelaw.com	2442496	2444096

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. **14 134.581**

Aparece **EN LA SOLICITUD SE ENUNCIO EL NOMBRE DEL INVENTOR COMO:
SUN, JIN X**

Debe ser **SUN, JING X**

Modificación:

- ☐ Modificación al capítulo reivindicatorio.
- ☐ Modificación al capítulo descriptivo.
- ☐ Modificación al resumen.
- ☐ Modificación a los dibujos.
- ☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Nombre y apellidos

19.270.955

C.C

Firma

43.308 C.S.J

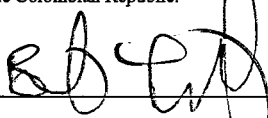
Tarjeta Profesional

COLOMBIA

IP Portal
16-Jun-2014
Our Ref: P166247.CO.01
Client Ref: P344-US1-CO

The Undersigned D. Brent Lambert
citizen, adult and living in Georgetown, KY, USA
in my position of Chief Intellectual Property Counsel
of the company Lexmark International, Inc. with
headquarters in Lexington, Kentucky which was initially
incorporated at Delaware, USA grant
ample an sufficient power of attorney to: **JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS** and/or **CLEMENCIA
DELGADO VILLEGAS**, attorneys, adults, residing in
Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation,
carry out in Colombia and in any other Countries all types of
errands an especial procedures for the registration and
renewal of all kinds of Product and Service trademarks,
deposits of name and commercial logotype, industrial
models and drawings, invention patents, utility models,
Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant
varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries,
capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as general
attorneys, for the supervision of all matters related to
industrial and Intellectual property, being empowered to
present and withdraw objections, to present appeals, to request
testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to
approve exploitations, to agree on transactions on
trademark agreements with third parties of legal entities, to
abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes' in the event that such procedures
shall be transferred unto a judicial field, the legal
representatives are authorized to act as plaintiff or defendant
before the competent authorities, having an ample power to
settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and
all other necessary special faculties.
For that purpose, I kindly request to grant ample powers to
our attorneys, who shall be able to exercise the functions
independently or collectively.
The present power of attorney revokes and cancels any other
previous powers of attorney given by the Company in the
territory of the Colombian Republic.

Sincerely,



ID Card No.

issued in

L99-267-215

KENTUCKY,
USA

Atentamente se dirige a usted
mayor de edad y residente en
para manifestarle que en mi condición de
de la firma [.....] domiciliada en
y constituida inicialmente en
confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres.
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o
CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados,
mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en
nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en
otros países toda clase de diligencias y procedimientos
especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de
toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de
Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes
de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de
Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de
Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y
sanitarios, certificados de capacidad, renovación,
modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan
como Apoderados generales todo asunto referente a la
Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para
presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar
testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales,
probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos
marcaros con terceras personas o entidades jurídicas, desistir,
sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier
autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en
caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con
poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir,
interponer recursos y con todas las demás facultades
especiales que fueren necesarias.
Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta
o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI

expedido en

A

El suscrito D. Brent Lambert, Ciudadano, adulto y residente en Georgetown, Kentucky, Estados Unidos de América, en mi cargo de Jefe de Propiedad Intelectual de la sociedad **LEXMARK INTERNATIONAL, INC**, con domicilio en Lexington, Kentucky, Estados Unidos de América, constituida inicialmente en Delaware, Estados Unidos de América, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

El presente poder revoca y cancela cualquier otro poder otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado)

Número de identificación L99-267-215 Expedido en Kentucky, Estados Unidos de América

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0091123

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2014 - 13:42:18

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	648613232	26/08/2014	6.103.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	21 CERTIFICACIONES	21.000.00	21.000.00
				\$21.000.00

SON: **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. Corrección exp. 14134581

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-134581- -00003-0000

Fecha: 2014-09-24 16:47:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 26 de 2014 - 13:42:23